



## COMPRA EN HINOJOS

**Porque te beneficia... porque nos beneficia a todos.**

**Por la compra igual o superior a 20€**

**Del 5 de diciembre de 2018 al 5 de enero de 2019.**

Con el objetivo de incentivar la Economía Local durante las Fiestas Navideñas, el Ayuntamiento de Hinojos, en colaboración con 52 establecimientos de la localidad, ORGANIZA la VII CAMPAÑA COMPRA EN HINOJOS porque te beneficia... porque nos beneficia a todos.

El Ayuntamiento de Hinojos, y los establecimientos adheridos, colaborarán en esta Campaña sorteando **800 EUROS** el próximo día 5 de Enero de 2019, tras la recogida de la Cabalgata de Reyes, en la Casa de la Cultura. Esta cantidad se repartirá en tres premios: Primer Premio 350€, Segundo Premio 250€ y Tercer Premio 200€.

Si quieres participar en este sorteo acude a realizar tus compras de Navidad en las Tiendas de nuestro pueblo ó bien celebra estos días de fiesta con tus familiares y amigos en los Bares y Restaurantes de este nuestro municipio.

Si visitas las tiendas, bares y restaurantes de nuestra localidad y realizas una compra o consumición por un valor igual o superior a 20 Euros, tendrás derecho a participar en este sorteo.

**Mientras más compres o consumas en nuestro pueblo más posibilidades tendrás de ganar.**

Este sorteo quedará regulado por las siguientes Bases:

1. La campaña COMPRA EN HINOJOS es limitada. El Ayuntamiento de Hinojos aporta 12.000 participaciones, las cuales serán repartidas por los distintos establecimientos, dependiendo del número de venta de cada uno.
2. Para optar al sorteo, hay que realizar un compra igual o superior a 20€ en los establecimientos que se han adherido a la campaña. (Anexo 1).
3. La persona que haya realizado una compra igual o superior a 20€ en dichos establecimientos tendrá derecho a recibir una participación, siempre que el comercio disponga de ellas, ya que los negocios cuentan con un número limitado de participaciones. Si la compra es de 40€, 60€, 80€... por poner algunos ejemplos, igualmente se entregará una sola participación. Si la compra supera los 100€ el comerciante deberá entregar dos participaciones.





### Excepciones!!!

▪ Sólo en las panaderías, fruterías, mercerías, kioscos y tabernas se admitirá las compras acumulables a lo largo de 1 semana. Es decir, si un cliente iguala o supera los 20€ a la semana podrá optar a una participación. O en su caso los productos que los comerciantes tengan señalado en su negocio, como productos en promoción.

▪ Comercios con productos de mayor costes, como puede ser tiendas de muebles, electrodomésticos, incluso en restaurantes, supermercados o talleres de vehículos donde se pueden realizar consumos elevados. En estos casos, cuando la compra supere los 100€, el comerciante entregará dos participaciones por cada 100€. Ejemplos: si la compra es de 137€, el cliente optará a dos participaciones, si el consumo de 352€, recibirá siete participaciones, y así sucesivamente.

**Con el fin de que la campaña establecida sea justa, rogamos a los comerciantes que sean honestos a la hora de entregar las participaciones, de forma que se repartan a las personas que verdaderamente han realizado el gasto que se determina.**

5. En el sorteo del 5 de enero de 2019, una mano inocente se apoderará de una de las participaciones que estén en el interior de la urna, la cual se creará exclusivamente para dicho sorteo. La primera participación desvelará el nombre del TERCER AGRACIADO que ganará 200€, la segunda participación que se coja de la urna corresponderá al SEGUNDO AFORTUNADO con un premio de 250€ y finalmente, la tercera participación recaerá en el PRIMER PREMIO, con un valor de 350€. Tal y como se indica en la propia participación, solo tendrá validez si los campos señalados se han rellenado por completo, de no ser así se considerará nula. Estas bases exige los siguientes campos:

**IMPORTANTE:** la participación debe de estar completamente rellena con los datos que exige estas bases:

- Nombre del establecimiento.
- Nombre completo + DNI del cliente, puesto que podemos encontrar nombres similares.
- Teléfono
- Sello Oficial del Comercio o Firma del comerciante.

Si el establecimiento tiene sello, no será necesario firmarlo, bastará con el sello en la línea donde se tiene que contemplar el nombre del establecimiento.

**Si la participación no contempla todos estos datos se considerará NULA.**

6. Las personas premiadas recibirán un cheque simbólico el 5 de enero de 2019 y serán ellas las que decidan cómo consumir las cantidades que han obtenido. Las presentes bases les obliga a invertirlos en los establecimientos adheridos a la campaña (Anexo1), pero los/las galardonadores/as decidirán los establecimientos que más les interesen, pudiendo optar a una única compra en un solo establecimiento o dosificar la bonificación económica en varias compras y en distintos negocios. Ante cualquier caso el premiado deberá pagar sus compras, guardar sus tickets y cuando alcance la cantidad premiada deberá justificarlo en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Hinojos, donde se comprobarán y si está todo correcto se le ingresará los gastos de dichos tickets.



7. **El premio será válido hasta el 5 de abril de 2019, si no se realiza las compras antes de esta fecha, el afortunado/a no podrá disfrutar de su premio en metálico.**
8. **¿Pueden participar las personas foráneas que cumplan los requisitos establecidos? Sí.**
9. **¿Puede el comerciante responsabilizarse de las participaciones de sus clientes?. No.** El cliente tiene que depositar en la urna que se instalará en el Ayuntamiento de Hinojos su participación, **ya que uno de los objetivos que persigue esta campaña es la movilización de comercios, clientes y administración municipal**, con el fin de crear una participación de nuestros conciudadanos y empezar a valorar los beneficios de la economía local. Las participaciones se depositarán en el Consistorio en horario laboral, de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h, exceptuando los días festivos. El día 5 de enero, el buzón permanecerá en la Casa de la Cultura hasta que llegue la Cabalgata de Reyes, por lo que también se podrán depositar en este centro hasta que el buzón se suba al escenario del Auditorio.
10. Durante la campaña estas bases estarán colgadas en nuestra página web: [www.hinojos.es](http://www.hinojos.es) con acceso directo a cualquier ciudadano.
11. Para cualquier duda, consulta o sugerencia pueden contactar a través de este correo electrónico: [comunicacionhinojos@gmail.com](mailto:comunicacionhinojos@gmail.com).
12. Agradecemos la confianza depositada en la iniciativa municipal, deseamos que tenga repercusión en nuestros conciudadanos y deseamos que los premiados sean vecinos de Hinojos y familias necesitadas.



## ANEXO 1

Los participantes que se han adherido a la VII campaña **COMPRA EN HINOJOS**, porque te beneficia... porque nos beneficia a todos son:

1. Acuérdate de tu pan.
2. Semillería Hermano Ruiz.
3. Alimentación Francisco.
4. Alimentación Santa María.
5. Alimentación Virgen del Valle.
6. Carnicería El Real.
7. Carnicería Sergio.
8. Modas Fripol.
9. Deportes Sodigap.
10. ENOE´S.
11. Droguería Corazón de Jesús.
12. El Rincón de la Aguja y el Dedal.
13. Electrodomésticos Díaz.
14. Farmacia.
15. Ferretería La Renfe.
16. Floristería Naranjo.
17. Frutería Ana.
18. Gasolinera BP.
19. Joyería Crista.
20. Kiosco Esquina de Santiago.
21. Kiosco Morón.
22. Lainés.
23. La Papelería.
24. Librería Madroñal.
25. Mercería Rocío.
26. Moda Bocanegra.
27. Moda Boviolet.
28. Moda Frabolá.
29. Moda Los Collados.
30. Muebles Soledad.
31. Panadería El Valle.
32. Pescadería El Negrito.
33. Semillería Doñana.
34. Sol Bebé.
35. Super Las Marismas.
36. Supermercado Día%.
37. Supermercado Convirán.
38. Taller Boni
39. Taller Federauto.
40. Talleres Hinojos.
41. Talleres Iscomar.
42. Telwi
43. Bar El Trompero.
44. El Tosca.
45. La Bodeguita.
46. La Choza.
47. Peña Flamenca.
48. Ratones Colorao.
49. Bar El Poli.
50. Bar El Cucu.
51. Bar Central.
52. Bar Corazón de Doñana.

